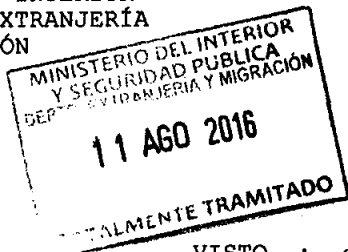


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6711397



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166764

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Isabel DURAND ROMERO RUN: 24.124.173-4
 2. Don Walter Miguel RIOS CARO RUN: 25.033.232-7
 3. Doña Wendia ANDRE RUN: 24.986.379-3
 4. Doña Widenska ANDRE RUN: 24.993.215-9
 5. Doña Leidi Viviana CALDERON CATAÑO RUN: 25.020.382-9
 6. Don Yon James SANCHEZ ROJAS RUN: 24.728.029-4
 7. Don Francy Julieth VALENCIA PASAJE RUN: 24.984.890-5
 8. Doña Marianela JARA MORA RUN: 23.710.021-2
 9. Doña Elena Elizabeth MAMANI MARCIAK RUN: 24.560.954-K
 10. Doña Sandra Patricia ASPRILLA MORENO RUN: 24.610.463-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]05/08/2016



RODRIGO SÁNDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION